



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

69 Años

ACUERDO No **28** DE 2014

( **27 MAYO 2014** )

Por el cual se modifica el Artículo 12 del Acuerdo No. 70 de 2013.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus funciones legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 011 de 2000.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 70 del 27 de agosto de 2013, el Consejo Académico aprobó la Convocatoria a grupos de investigación de la Universidad, para presentar proyectos de investigación en la solución integral de los problemas del entorno social, productivo y tecnológico.

Que el Consejo Académico previo análisis, consideró pertinente modificar el Artículo 12 del Acuerdo No. 70 del 27 de agosto de 2013.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** – MODIFICAR el Artículo 12 del Acuerdo No. 70 de 2013, el cual quedará así:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Publicación y apertura de convocatoria.	Vicerrectoría Académica. Oficina de investigaciones	30 de Agosto de 2013
2	Recepción de proyectos y elaboración del acta respectiva.	Comité de Investigación de Facultad.	30 de Agosto de 2013 a 28 de Febrero de 2014.
3	Cierre de convocatoria. Elaboración del acta respectiva.	Vicerrectoría Académica. Oficina de Investigaciones. Comité de Investigación de Facultad.	28 de Febrero de 2014 (16:00 h).
4	Preselección de proyectos por el Comité de Investigación de Facultad y envío de los mismos a la Oficina de Investigaciones. Elaboración del acta respectiva.	Comité de Investigación de Facultad. Jefe Oficina de Investigaciones o delegado. Un docente investigador de cada facultad. Par evaluador temático interno o externo.	3 al 14 de Marzo de 2014
5	Selección de pares académicos externos de la base de Colciencias, para la evaluación de proyectos y envío a las facultades. Elaboración del acta respectiva.	Oficina de Investigaciones. Comité de Investigación de Facultad.	20 de Marzo a 04 de Abril de 2014.
6	Visto bueno del Comité de Investigación de Facultad a la lista de pares seleccionados por la Oficina de Investigaciones.	Comité de Investigación de Facultad.	08 de Abril a 25 de Abril de 2014.
7	Contacto y envío de proyectos a pares académicos externos.	Oficina de Investigaciones. Vicerrectoría Administrativa.	28 de Abril a 07 de Mayo de 2014.
8	Evaluación de proyectos por pares académicos externos.	Pares Externos	3 al 17 de Junio de 2014.

**ETICA, SERVICIO, SABER**



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
69 Años

Hoja N° 2 Acuerdo N° **28** de 2014, por el cual se modifica el Artículo 12 del Acuerdo N° 70 de 2013.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
9	Seguimiento y recepción de conceptos de pares.	Oficina de Investigaciones	18 a 20 de Junio de 2014.
10	Presentación de proyectos preseleccionados a Comité Institucional de Investigaciones para su concepto. Elaboración del acta respectiva.	Vicerrectoría Académica. Oficina de Investigaciones. Comité Institucional de Investigaciones.	28 al 31 de Julio de 2014.
11	Envío de proyectos seleccionados a Consejo Académico para su estudio, aprobación de presupuesto y presentación de Acuerdo.	Consejo Académico.	4 al 8 de Agosto de 2014.
12	Publicación del Acuerdo con listado de proyectos aprobados.	Vicerrectoría Académica. Consejo Académico. Oficina de Investigaciones. Secretaría General.	11 de Agosto de 2014.
13	Devolución de proyectos no aprobados.	Vicerrectoría Académica. Oficina de Investigaciones.	12 a 15 de Agosto de 2014.
14	Recepción de solicitud de requerimientos para la ejecución de los proyectos aprobados.	Docentes Investigadores.	19 de Agosto al 19 de septiembre de 2014.
15	Envío cuadro de requerimientos a la División de Servicios Administrativos para su adquisición o compra.	División de Servicios Administrativos.	22 de septiembre al 3 de octubre de 2014.
16	Iniciación del proyecto.	Grupos de Investigación. División de Servicios Administrativos. Oficina de Investigaciones	Enero de 2015.

**ARTÍCULO 2°.** – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C., a los **27 MAYO** de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

  
**CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

  
**CARMEN ELIANA CARO MOCUA**

Elaboró: Diana Marcela Trujillo Suárez  
Docente ocasional Oficina de Investigaciones  
Revisó: Mario Perilla Perilla  
Jefe Oficina de Investigaciones

**ETICA, SERVICIO, SABER**